



**OFICIALÍA
MAYOR**

CIRCULAR OM-SRH-011-2026

Hermosillo, Sonora, a 28 de abril de 2026

Asunto: Tabulador 2026

**DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN
DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y
TITULARES DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS**
Presente.

Anexo al presente, me permito enviar **Acuerdo por el que se actualiza el Tabulador de Sueldos del año 2026** para empleados de base y confianza del Gobierno del Estado y Organismos Públicos Descentralizados con vigencia a partir del 01 de enero del 2026.

Lo anterior para efecto de su conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

Ana Maria Zaragoza

ANA MARIA ZARAGOZA DIAZ

C.c.p Minutario

C.c.p. LEM/cbve*



OFICIALÍA MAYOR
Subsecretaría De
Recursos Humanos
HERMOSILLO, SONORA

Gobierno del Estado de Sonora

RECIBIDO
04 MAYO 2026

C.M.P. 09:44
RADIO SONORA

RECEPCIÓN

Centro de Gobierno, edificio Sonora, primer nivel, ala norte. Comonfort y Paseo Río
Sonora, C.P. 83280.

Teléfonos: (662) 108 4000, Ext. 4500. Hermosillo, Sonora

www.oficialiamayor.sonora.gob.mx



SECRETARÍA DE
HACIENDA

GOBIERNO
DE SONORA



GOBIERNO
DE SONORA

OFICIALÍA
MAYOR

El Secretario de Hacienda, **ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO** y el Oficial Mayor, **FRANCO GERARDO MARCELLO FABBRI VÁZQUEZ**, con fundamento en los artículos 10, 12, 15, 16, 22 fracciones II y XII, 23 bis 2 fracción V, 24, Apartado C, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2026; 1, 5 y 6 fracciones I, XI, XX, XXXVIII y LXXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; 1, 3, 4 y 5 fracciones II, III, VI, XIV, XVI y XX del Reglamento Interior de Oficialía Mayor, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 04 de febrero de 2026, se celebró Convenio de Incremento Salarial entre el Gobierno del Estado de Sonora y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones Descentralizadas, mediante el cual el Ejecutivo Estatal acordó otorgar un incremento salarial del 4.6 % para el año 2026, con efecto retroactivo a partir del 01 de enero de 2026, a los niveles comprendidos del 1 al 9 contemplados en el Tabulador de Sueldos del Gobierno del Estado, exceptuando el nivel 9 de confianza.

Que el numeral 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, establece el Tabulador Integral de Gobierno vigente al 15 de noviembre de 2025 y que éste podrá ser modificado durante el transcurso del propio ejercicio fiscal, correspondiendo a la Secretaría de Hacienda la aprobación del mismo.

Que en términos de lo dispuesto en los artículos 23 bis 2, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 5, fracción XVI, del Reglamento Interior de Oficialía Mayor, corresponde al Titular de Oficialía Mayor la atribución de proponer al Titular del Poder Ejecutivo la política de sueldos y salarios, así como los tabuladores para el pago de los servidores públicos y remitir a la Secretaría de Hacienda dicha política para su programación y presupuestación correspondiente.

Que el artículo 5, fracción XX, del Reglamento Interior de Oficialía Mayor, prevé que es atribución del Oficial Mayor, establecer las políticas, lineamientos y criterios para definir, actualizar, modificar, dictaminar y, en su caso, aprobar las estructuras ocupacionales, los catálogos de puestos, los tabuladores para el pago de los servidores públicos de la administración pública estatal, así como los procedimientos para establecer y supervisar los mecanismos relativos a las promociones, estímulos y gratificaciones de los servidores públicos de carrera.

Que, en el ámbito de sus respectivas competencias, la Secretaría de Hacienda y Oficialía Mayor intervienen de manera coordinada en la integración y aprobación de los tabuladores de sueldos para el ejercicio 2026, a fin de garantizar su congruencia administrativa y viabilidad presupuestal, incluyendo en su integración la aplicación del incremento salarial al personal de confianza en los niveles correspondientes.

Que, en virtud de lo anterior, se estima necesario modificar el Tabulador Integral de Gobierno previsto en el artículo 54 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2026, a efecto de armonizarlo con las disposiciones aplicables en materia de



política salarial, garantizar la congruencia en la estructura de remuneraciones y asegurar su adecuada implementación conforme a la disponibilidad presupuestal autorizada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, hemos tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO
POR EL QUE SE ACTUALIZA EL TABULADOR DE SUELDOS DEL AÑO 2026.

Único. En concordancia con el convenio de incremento salarial del 4.6% celebrado en el mes de febrero de 2026 para el personal sindicalizado, se determina que dicho incremento será aplicable al personal de confianza del Gobierno del Estado de Sonora bajo un esquema diferenciado: para el personal comprendido en los niveles 1 al 8, el incremento del 4.6% se otorgará en los mismos términos que al personal sindicalizado, con efectos a partir del 1 de enero de 2026; por su parte, para el personal de los niveles 9 al 15, el incremento será aplicado de manera diferida en dos exhibiciones, correspondiendo el 50% a partir del 1 de julio de 2026 y el 50% restante a partir del 1 de octubre de 2026.

PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA Y TEMPORAL (1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE)

NIVEL	DESCRIPCION	(I)	(A)	(B)
1	SUELDO	9,337.39	9,804.26	10,294.48
2	SUELDO	10,707.25	11,242.63	11,804.75
3	SUELDO	12,335.94	12,952.73	13,600.38
4	SUELDO	14,252.98	14,965.66	15,713.92
5	SUELDO	16,420.68	17,241.71	18,103.79
6	SUELDO	19,054.96	20,007.70	21,008.10
7	SUELDO	22,016.08	23,116.88	24,272.73
8	SUELDO	25,486.39	26,760.71	28,098.76
9*	SUELDO	29,503.71	30,978.88	32,527.83

*Nivel 9 de base.

MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES (1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO)

NIVEL	PUESTO	SUELDO	
		MÍNIMO	MÁXIMO
9	Jefe de Departamento		22,832.44
10	Subdirector		23,750.48
11	Director		32,754.42
12	Director General	51,598.37	53,629.82
13	Subsecretario	68,743.68	71,506.43
14	Secretario	98,429.68	102,376.10
15	Gobernador		106,827.26



SECRETARÍA DE
HACIENDA

GOBIERNO
DE SONORA



GOBIERNO
DE SONORA

OFICIALÍA
MAYOR

MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES (1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE)

NIVEL	PUESTO	SUELDO	
		MÍNIMO	MÁXIMO
9	Jefe de Departamento		23,357.58
10	Subdirector		24,296.74
11	Director		33,507.77
12	Director General	52,785.13	54,863.3
13	Subsecretario	70,324.78	73,151.07
14	Secretario	100,693.56	104,730.75
15	Gobernador		109,284.28

MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES (1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE)

NIVEL	PUESTO	SUELDO	
		MÍNIMO	MÁXIMO
9	Jefe de Departamento		23,882.73
10	Subdirector		24,843.00
11	Director		34,261.12
12	Director General	53,971.90	56,096.79
13	Subsecretario	71,905.89	74,795.73
14	Secretario	102,957.45	107,085.40
15	Gobernador		111,741.31

REMUNERACIONES ADICIONALES Y/O ESPECIALES (1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE)

NIVEL	IMPORTE
1 - 3	2,500.00
4 - 5	3,000.00
6 - 9*	3,500.00
9 - 10	5,000.00
11	5,950.00
12	14,000.00
13	28,000.00
14	31,000.00
15	42,085.00

*Nivel 9 de Base



SECRETARÍA DE
HACIENDA

GOBIERNO
DE SONORA



GOBIERNO
DE SONORA

OFICIALÍA
MAYOR

TABULADOR PSIQUIATRICO (HORAS) (1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE)

NIVEL	DESCRIPCION	20601	20602	20603
05 H	SUELDO	1,848.10	2,413.45	3,018.45
10 H	SUELDO	3,696.22	4,826.92	6,036.91
15 H	SUELDO	5,544.34	7,240.38	9,055.35
20 H	SUELDO	7,392.46	9,653.86	12,073.81
25 H	SUELDO	9,240.57	12,067.31	15,092.25
30 H	SUELDO	11,088.68	14,480.78	18,110.72
35 H	SUELDO	12,936.79	16,894.25	21,129.17
40 H	SUELDO	14,784.91	19,307.70	24,147.60

TABULADOR MÉDICO (HORAS) (1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE)

NIVEL	DESCRIPCION	020601	020602	020603
05 H	SUELDO	1,483.01	1,916.01	2,337.14
10 H	SUELDO	2,966.03	3,832.03	4,674.28
15 H	SUELDO	4,449.03	5,748.05	7,011.41
20 H	SUELDO	5,932.05	7,664.07	9,348.56
25 H	SUELDO	7,415.06	9,580.09	11,685.70
30 H	SUELDO	8,898.09	11,496.12	14,022.84
35 H	SUELDO	10,381.10	13,412.15	16,359.99
40 H	SUELDO	11,864.10	15,328.16	18,697.12

Dado en la oficina que ocupa la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, ubicada en el Palacio de Gobierno, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 18 días del mes de marzo de 2026.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE HACIENDA

EL OFICIAL MAYOR

ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO

FRANCO GERARDO MARCELLO FABBRI VÁZQUEZ